



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2020, 12 de octubre

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Oficio N° 189-2020-GSG-MDP (i) la Resolución de Alcaldía N° 086-2020-MDP (i) el informe N° 643-2020-SGRRHH/MDJLBYR (y) el proveído de alcaldía N° 582-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM establece que *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"*. (Subrayado nuestro)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MDJLBYR de fecha 02 de enero del 2020, se resuelve en su artículo primero: *"Autorizar la designación del Lic. Jesús Aurelio Meza Pantigoso como Sub Gerente de Logística y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para el periodo 2020"*.

Que, mediante Oficio N° 189-2020-GSG-MDP se remite copia certificada de la Resolución de Alcaldía N° 086-2020-MDP de fecha 15 de setiembre del 2020, donde se resuelve en su artículo primero: *"Aceptar a partir del 17 de setiembre del presente año, la renuncia voluntaria formulada por el Lic. Jesús Aurelio Meza Pantigoso como Sub Gerente de Logística y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de Paucarpata"*.

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

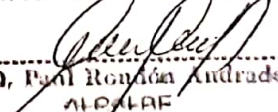
ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°001-2020-MDJLBYR de fecha 02 de enero del 2020 donde se resuelve: *"Autorizar la designación del Lic. Jesús Aurelio Meza Pantigoso como Sub Gerente de Logística y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de Paucarpata para el periodo 2020"*

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER, que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos proceda con las acciones pertinentes en relación con el servidor Lic. Jesús Aurelio Meza Pantigoso.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad, y asimismo a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acto Administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paul Ramón Andrade
ALCALDE